



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:32550/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Protocolo de Trabajo a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Laboratorio de Hemoderivados y la Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto la cooperación entre ambas instituciones dependientes de las universidades nacionales, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Carreras Maestría en Biotecnología (postgrado) y carrera Microbiología (grado) y el Laboratorio de Hemoderivados, en el área de la biotecnología,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 13, lo dictaminado según DDAJ-2019-63933-E-UNC-DGAJ#SG, lo cumplimentado por la Dependencia de origen a fojas 20/103 y 108/vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo de Trabajo a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Laboratorio de Hemoderivados y la Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, obrante a fs. 108/vta., que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados a suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn

